

DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS ARTÍCULO 1, 3 FRACCIÓN III, 5 FRACCIONES VI Y VII, 14 Y 19 DEL DIVERSO POR EL QUE ESTABLECE LAS BASES DE CREACIÓN DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE VERACRUZ 2014, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EN EL NÚMERO EXTRAORDINARIO 287 EN FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009

Publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de miércoles 3 de abril de 2013, número 126.

PODER EJECUTIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

JAVIER DUARTE DE OCHOA, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los Artículos 49, fracciones V y XXIII, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 4 y 8, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, y

C O N S I D E R A N D O

Que por acuerdo del Ejecutivo Estatal, mediante Decreto publicado en la *Gaceta Oficial* del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el número extraordinario 287 de fecha 15 de septiembre del año 2009, se establecieron las bases de creación del Fideicomiso Público de Administración e Inversión para el Desarrollo de la Infraestructura y Equipamiento Deportivo en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe Veracruz 2014, mismos que se celebrarán en la ciudad de Veracruz y las ciudades que serán subsedes de esta gesta deportiva, las cuales serán el escenario de México y es para nuestra Entidad la oportunidad única para emprender un gran proceso de rescate urbano, participación social e impulso económico.

El espíritu de los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe Veracruz 2014 es el de constituirse en la fiesta del deporte y de la juventud de Centroamérica. El evento busca, además de la competencia deportiva internacional, el promover una cultura de salud, inculcar valores positivos en las comunidades y fomentar la amistad entre las naciones participantes ya que se trata de un acontecimiento deportivo con una gran difusión nacional e internacional, es por ello que el gobierno estatal no solo está comprometido en apoyar el compromiso esencial de nuestro estado que es el de cumplir con dignidad y decoro como anfitriones del evento deportivo, sino que ha decidido aprovechar los Juegos Centroamericanos y del Caribe Veracruz 2014 como argumento para instrumentar una ambiciosa política de transformación urbanística y social de la entidad, articulando proyectos de movilidad, imagen urbana, rescate del espacio público y promoción social, deportiva, cultural y turística y así como se plasmó en el decreto primario, brindar la oportunidad de preservar, promover y difundir la riqueza, los valores culturales y las expresiones que caracterizan y conforman la identidad veracruzana, ante

el país y el mundo, lo cual implica la reactivación económica y la creación de empleos, a partir de la atracción de inversión nacional y extranjera para el desarrollo de proyectos.

La magnitud del evento impuso a la actual Administración Estatal que dentro del Plan de Desarrollo se haya puesto especial énfasis en lo concerniente a las actividades relacionadas con los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe Veracruz 2014, destacándose la definición conceptual de este programa como la instauración de políticas sociales, ambientales y de infraestructura especialmente en las ciudades donde habrá de desarrollarse en todas sus modalidades tan importante evento deportivo, siendo necesario revertir las condiciones sociales y ambientales de las zonas de mayor marginación y de mayor valor paisajístico, en virtud de ello es necesario implementar las siguientes adecuaciones:

En el ejercicio y ámbito de las atribuciones que se otorgan a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme a la distribución de competencias que se establecen en su Reglamento Interior, es conveniente que el fideicomiso Público de Administración e Inversión para el Desarrollo de la Infraestructura y Equipamiento Deportivo en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe Veracruz 2014, esté sectorizado a la referida Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En razón de lo anterior, a fin de implementar las acciones necesarias para la debida organización de los Juegos Centroamericanos y del Caribe Veracruz 2014 he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS ARTÍCULO 1, 3 FRACCIÓN III, 5 FRACCIONES VI Y VII, 14 Y 19 DEL DIVERSO POR EL QUE ESTABLECE LAS BASES DE CREACIÓN DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE VERACRUZ 2014, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EN EL NÚMERO EXTRAORDINARIO 287 EN FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009.

Artículo Único. Se reforman los artículos 1, 3 Fracción III, 5 Fracciones VI y VII, 14 y 19 del diverso que establece las bases de creación del Fideicomiso Público de Administración e Inversión para el Desarrollo de la Infraestructura y Equipamiento Deportivo en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe Veracruz 2014, publicado en la *Gaceta Oficial* del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el número extraordinario 287 en fecha 15 de septiembre del año 2009, para quedar como sigue:

Artículo 1. El presente Decreto es de orden público y tiene por objeto sentar las bases para la creación del Fideicomiso Público de Administración, Inversión y Fuente de Pago para la Organización, Promoción, Desarrollo, Infraestructura y Equipamiento en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe Veracruz 2014.

Artículo 3. Los objetivos fundamentales del Fideicomiso serán:

I. ...

II. ...

III. Que el patrimonio fideicomitado se aplique en:

a) La Administración, Inversión y Fuente de Pago para la Organización, Promoción, Desarrollo, Infraestructura y Equipamiento en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la realización de los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe Veracruz 2014;

b) Esquemas convenientes de aportación con terceros para infraestructura urbana, deportiva, villas u otras instalaciones necesarias para la realización de los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe Veracruz 2014.

c) La promoción, organización y operación de los servicios de hospedaje, alimentación, transportación, salud, seguridad, pólizas de seguro y de los programas deportivo y cultural, durante los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe Veracruz 2014.

d) Actividades relativas a supervisiones, visitas de difusión, deportivas, comunicación, promoción, seminarios, cursos, talleres y clínicas de carácter previo, durante y posterior a los juegos, que determinen su buena marcha y desarrollo, así como todo tipo de acto protocolario en los que también se incluyen las ceremonias de la apertura y clausura de los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe Veracruz 2014.

e) Los gastos que se generen en actividades y acciones que coadyuven para alcanzar los fines del presente fideicomiso, previos, durante y posteriores a la realización de los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe Veracruz 2014.

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. ...

VIII. ...

IX. ...

X. ...

Artículo 5. El patrimonio del Fideicomiso estará constituido de la siguiente manera:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. Por los recursos que se obtengan de los ingresos, aportaciones, cuotas, servicios prestados y patrocinio derivados de la celebración de los juegos, así como por los derechos, productos y aprovechamientos, mismos que cualquier tercero administrador u organizador deberá depositar en la cuenta que para el efecto se aperture en el fideicomiso.

VII. Por los demás recursos que legalmente pueda procurarse el presente fideicomiso.

Artículo 14. El Fideicomiso por acuerdo del Comité Técnico, podrá convenir o apoyarse con terceros como coadyuvantes en el cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 19. El Fideicomiso estará sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin que esto implique la contratación de personal ajeno a la estructura administrativa existente.

TRANSITORIO

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Segundo. Se autoriza a la Secretaría de Finanzas y Planeación a realizar todas las acciones tendientes para dar cumplimiento a las disposiciones de este Decreto.

Dado en la residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la ciudad de Xalapa-Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, a los dos días del mes de abril de dos mil trece.

Dr. Javier Duarte de Ochoa
Gobernador del Estado
Rúbrica.

Folio 455